RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO "RENTING DE UN VEHÍCULO PARA LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA".

EXPEDIENTE: CONTR 2023 932901

OBJETO: "RENTING DE UN VEHÍCULO PARA LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA".

IMPORTE DE LICITACIÓN: Cuarenta mil ochocientos euros (40.800,00 €), a lo que le corresponde un 21% IVA de ocho mil quinientos sesenta y ocho euros (8.568,00 €), siendo el total de cuarenta y nueve mil trescientos sesenta y ocho euros (49.368,00 €).

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo total máximo es de 48 meses desde la entrega del vehículo.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	**IMPORTE (IVA INCLUIDO)**
2024 0100010000 G/11A/20400/00 01	12.342,00 €
2025 0100010000 G/11A/20400/00 01	12.342,00 €
2026 0100010000 G/11A/20400/00 01	12.342,00 €
2027 0100010000 G/11A/20400/00 01	12.342,00 €

Procedimiento: Abierto Simplificado Abreviado

Tramitación del gasto: Ordinaria.

Tramitación del expediente: Ordinaria.

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica, y a tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 13 de noviembre de 2023 se dicta Resolución por la que se ordena el inicio del expediente de referencia, atendiendo a la Propuesta de Inicio de 8 de noviembre de 2023 de la Secretaría General Técnica y la Memoria Justificativa de fecha 7 de noviembre de 2023 de la Jefa del Servicio de Administración General, siendo el procedimiento de licitación el abierto simplificado abreviado tal y como establece el artículo 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, utilizando criterios de adjudicación exclusivamente cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, con presentación electrónica de ofertas.

SEGUNDO.- Conforme al artículo 122.7 de la LCSP se ha emitido, por parte de la Letrada de la Asesoría Jurídica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares n.º AJ-CPIDS 2023/193, con fecha 12 de diciembre de 2023.

TERCERO.- La fiscalización y contabilización de la autorización del crédito fue realizada por la Intervención Delegada de la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, con fecha 5 de enero de 2024.

CUARTO.- El día 9 de enero de 2024 se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el expediente de contratación, así como el inicio del proceso de licitación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- Con fecha 30 de enero de 2024 se reúne la Mesa de Contratación para la apertura del sobre único electrónico, que contiene las "Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas" de las empresas presentadas a la presente licitación, a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, para proceder al examen y calificación de los documentos incluidos en el mismo.

Comenzado el acto de apertura del citado sobre electrónico se comprueba que la única empresa licitadora que ha presentado oferta en este procedimiento es la siguiente:

- GUMAR RENTING, S.L. (NIF: B83999672)

Una vez comprobado que la oferta ha sido presentada en plazo y conforme, se adopta por unanimidad el acuerdo de la admisión definitiva de la entidad ofertante al procedimiento de licitación.

Acto seguido la Presidenta procede a la apertura del sobre único con el siguiente resultado:

LICITADOR	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (IVA excluido)
1. GUMAR RENTING, S.L.	39.120,00 €

A continuación, se procede al análisis de la oferta económica presentada, al objeto de comprobar si es anormalmente baja, de acuerdo con los parámetros objetivos establecidos en el punto 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Una vez realizadas las operaciones oportunas se comprueba que la oferta económica presentada no incurre en valores anormalmente bajos.

Dado que en el PPT se requiere documentación relativa a características técnicas, equipamiento y criterios medioambientales mínimos que debe reunir el vehículo objeto del suministro, se eleva el expediente al Servicio Proponente para que emita informe al respecto.

SEXTO.- Con fecha 7 de febrero de 2024 se reúne la Mesa de Contratación para el examen del informe del Servicio Proponente sobre las características técnicas, equipamiento y criterios medioambientales mínimos que debe reunir el vehículo objeto del suministro.

Comenzado el acto, se procede al examen del informe del Servicio Proponente relativo a las características técnicas, equipamiento y criterios medioambientales mínimos que debe reunir el vehículo objeto del suministro, indicando el mismo que: *"Vista la memoria técnica presentada por la licitadora, no queda claro el*

cumplimiento de todas las características establecidas en el pliego. En concreto, no se hace mención, en ninguna de sus partes, ni al número de puertas ni a la cilindrada".

Acto seguido, los miembros de la Mesa por unanimidad acuerdan que se solicite a la empresa ofertante que aclare si el modelo ofertado tiene cinco puertas y la cilindrada requerida.

SÉPTIMO.- Con fecha 13 de febrero de 2024 se reúne la Mesa de Contratación para el examen de la documentación sobre las características del vehículo.

Comenzado la sesión, por parte de la Presidenta de la Mesa se aporta la documentación presentada por la empresa GUMAR RENTING, S.L. a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, ante el requerimiento formulado por la Mesa de Contratación de aclaración sobre "*si el modelo ofertado tiene cinco puertas y la cilindrada requerida*".

La empresa GUMAR RENTING, S.L. en la citada documentación de 12 de febrero de 2024 declara lo siguiente:

"- Que el vehículo ofertado es : Mazda 6 sedan 2.0 SKYACTIV-G 121 kW (165 CV) MT 2WD SDN

- Que la cilindrada del vehículo es : 2000 cm3

- Que el vehículo al ser un berlina sedan, tiene 4 puertas más la puerta del maletero (total 5). En el catálogo se pueden percibir estos datos técnicos."

Tras el examen de la misma, por unanimidad de la Mesa de Contratación se da por cumplimentado el requerimiento de aclaración formulado, acordándose por unanimidad de la Mesa de Contratación la admisión de la citada empresa.

Acto seguido, por parte de las Vocales representantes del Servicio Proponente de la presente licitación, se procede a calcular la puntuación obtenida por la empresa GUMAR RENTING, S.L., única empresa que ha presentado oferta en el procedimiento de licitación, en los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas establecidos en el Apartado 7 del Anexo I del PCAP, cálculo que es aceptado por unanimidad de la Mesa de Contratación, siendo la siguiente:

Proposición económica: 100,00 puntos.
Puntuación total: 100,00 puntos.

Dado que la licitadora GUMAR RENTING, S.L., es la única empresa que continúa en el procedimiento de licitación, no se considera necesario establecer una clasificación por orden decreciente de puntuación.

Por lo expuesto, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.3 del PCAP, la Mesa acuerda por unanimidad proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato denominado "RENTING DE UN VEHÍCULO PARA LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA" a la empresa GUMAR RENTING, S.L., NIF: B83999672, por importe de TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTE EUROS, IVA EXCLUIDO (39.120,00 €) al que corresponde un IVA de OCHO MIL DOSCIENTOS QUINCE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (8.215,20 €), siendo el total de CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (47.335,20 €); al ser la única oferta,

así como requerir a dicha Entidad que aporte la documentación previa que se detalla en la cláusula 10.4 del PCAP.

OCTAVO.- El día 5 de marzo de 2024 se reúne la Mesa de Contratación para proceder a examinar la documentación previa a la adjudicación presentada por la empresa GUMAR RENTING, S.L., de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, comprobándose que es correcta, por lo que la Mesa ratifica la propuesta de la sesión de 13 de febrero de 2024 de adjudicación del contrato denominado "RENTING DE UN VEHÍCULO PARA LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA" a la empresa GUMAR RENTING, S.L., NIF: B83999672, por importe de TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTE EUROS, IVA EXCLUIDO (39.120,00 €) al que corresponde un IVA de OCHO MIL DOSCIENTOS QUINCE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (8.215,20 €), siendo el total de CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (47.335,20).

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. En virtud de lo establecido en los artículos 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 2.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, atribuyen a las personas titulares de las Consejerías la competencia de suscribir los contratos relativos a los asuntos propios de las mismas.

Segundo. En uso de las atribuciones que me confiere la disposición cuarta.4 de la Orden de 14 de noviembre de 2023, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa (BOJA nº 223 de 21 de noviembre) y el Decreto 152/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.

Tercero. Conforme a los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Considerando los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas en materia de contratación,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato denominado "RENTING DE UN VEHÍCULO PARA LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA" a la empresa GUMAR RENTING, S.L., NIF: B83999672, por un importe de TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTE EUROS, IVA EXCLUIDO (39.120,00 €) al que corresponde un IVA de OCHO MIL DOSCIENTOS QUINCE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (8.215,20 €), siendo el total de CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (47.335,20), conforme a los detalles de su propuesta económica, al ser la única

oferta, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación y baremos de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y cumplir la misma con los requisitos determinados en los Pliegos que rigen en esta licitación.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente adjudicación en el Perfil de Contratante de este órgano de contratación.

TERCERO.- La formalización del contrato se efectuará mediante la firma de la aceptación de esta Resolución de Adjudicación por parte de la representación legal de la empresa GUMAR RENTING, S.L., NIF: B83999672, en la cual se compromete a ejecutar la prestación con arreglo a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas que ha regido la licitación y de acuerdo con la propuesta ofertada.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados, haciéndose saber que contra ella podrá interponerse potestativamente Recurso de Reposición en el plazo de un mes ante éste órgano de contratación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR
Por Orden de Delegación de Competencias de 14 de noviembre de 2023
(BOJA 223, de 21 de noviembre)
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
Fdo.: M.ª de la Almudena Gómez Velarde.